MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 290 /

TEMUCO, 29 ENE. 2018

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3544 del 03 de noviembre de 2017 aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de la Araucanía. Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Fondo de Intervención Apoyo al Fortalecimiento Gestión 1° Infancia".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de DESARROLLO COMUNITARIO.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha de 10 de enero de 2018. Suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ALVARO EZEQUIEL GONZALEZ YAÑEZ	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: ASISTENTE SOCIAL	
Función : Realización de Actividades en el programa Fondo de Intervención Apoyo al Fortalecimiento Gestión 1° Infancia en las siguientes funciones: 1. Apoyo administrativo para la ejecución de ambos proyectos (FIADI-FFM) apoyar en la adquisición de bienes y servicios de ambos Proyectos incluyendo apoyo en la elaboración de TDR, seguimiento sw licitaciones, logística de entrega y apoyo en el control financiero para rendiciones en el SIGEC. 2. Trabajo administrativo /apyo logístico para reuniones de red y capacitaciones de red ampliada. 3. Ingreso de fichas de ingreson contacto y talleres grupales y VDI al SRDM según protocolo actualizado 2017-2018	
Monto Mensual: 4 cuotas de $ 660.000.-	**Monto Total:** $ 2.640.000.-
Periodo desde : 02 de enero de 2018	**Hasta: 30 de abril de 2018**
Imputación : 214.05.06.003.004	

1443-708

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 2.640.000.- (Dos Millones Seiscientos Cuarenta mil pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de la Araucanía. Serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.004 "Administración de Fondos" del programa de DESARROLLO COMUNITARIO – " Apoyo al Fortalecimiento Gestiónm 1° Infancia "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCION DE CONTROL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA Vº Bº

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.06.003.004	**FFM**
SALDO INICIAL	**$ 30.183.859**
PREOBLIGACION	**$ 2.640.000**
SALDO FINAL	**$ 27.543.385**
OBW/xsv	